

DECRETO EXENTO N°

1869,

CURARREHUE, 22 de Octubre 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°392 de fecha 03/09/2021

representada por don RENE VICENTE CASIANO LAGOS Cédula de Identidad N°10.002.902-2con domicilio en el sector de Reigolil de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020,

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

4.- El Decreto Exento Nº949 del

29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha

30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de

Controlaria General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el

texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

El Decreto Exento N°273 del

10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don RENE VICENTE CASIANO LAGOS, que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construcción

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada

en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de Material de Construcción

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida don RENE VICENTE CASIANO LAGOS, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese,

el gasto

il item

2401007

Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA NUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA A L C A L D E

APB/YTF/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social